

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37564 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 589/2020-E, NIG n.º 20.05.2-20/008445, por auto de 16 de octubre de 2020 se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario a la deudora Amaya Fátima Chavarría Aldama, con DNI 14596130P con domicilio en calle Campanario nº 11, 4º Izquierda, CP 20003 Donostia.

b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por la deudora Amaya Fátima Chavarría Aldama de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

d) Que la Administración concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del artículo 250 de la TRLC está integrada por Pedro Manuel Pelaz Pérez con domicilio postal en calle Txirrita nº 3, Bajo, CP 20120 de Hernani y correo electrónico: xerte2001@yahoo.es

San Sebastián, 16 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200049869-1